

INSTRUCCIONES PARA REALIZACIÓN DE EJERCICIO DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVISIÓN DEFINITIVA DE PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CATEGORÍA DE SUBALTERNO

1. LUGAR DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA

El examen tendrá lugar en el **Instituto de Educación Secundaria Valle del Azahar**, situado en Estación de Cártama, en C/ Pitágoras, núm. 2, el **día 18 de julio de 2019, a las 11 horas**.

2. REGLAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA Y A SU FINALIZACIÓN.

El llamamiento será por orden alfabético. Los/as aspirantes serán llamados para la realización del examen mediante llamamiento único.

Los/as aspirantes deberán venir provistos de su DNI, Tarjeta de Identidad de Extranjero, pasaporte o permiso de conducción y una vez comprobada su identidad, serán ubicados en el lugar que le sea indicado por un miembro del Tribunal.

Desde que se proceda al llamamiento, los móviles o cualquier otro dispositivo deberán permanecer apagados y fuera de la mesa, pudiendo ser causa de expulsión su incumplimiento.

Comenzado el desarrollo de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento del proceso selectivo a los/as aspirantes que acrediten su identidad.

No se podrá abandonar la sala durante la realización del examen salvo previa entrega del examen por finalización del ejercicio o en casos de fuerza mayor. Si tuviera que salir por esta última causa, solicitará autorización y, en caso de concedérsele, saldrá acompañado de un miembro del tribunal.

No se podrá disponer de libros, calculadora o de ningún otro elemento distinto de los facilitados por el Tribunal para la realización de este ejercicio.

Cuando el Tribunal declare la finalización del plazo para la celebración del ejercicio, los/as aspirantes NO podrán continuar realizando el mismo y deberán permanecer en su asiento hasta que la hoja de respuestas sea recogida por un Miembro de Tribunal.

3. REGLAS PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO EN LA CORRECCIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Se mantendrá el anonimato de los/as aspirantes durante la realización y corrección del ejercicio. Los/as aspirantes realizarán su ejercicio sin identificarse, ni nombre ni DNI, sino que al comienzo se le facilitará una pegatina que contendrá un código de barras. No se podrán realizar marcas, tachaduras o cualquier otra anotación fuera de la casilla de resultados que pueda implicar la identificación de aspirante. Si esta situación fuese advertida por cualquier miembro del tribunal, será objeto de deliberación por el Tribunal la exclusión del mismo. Igualmente, si el tribunal comprueba que algún aspirante está copiando, hablando con otro aspirante o utilizando medios electrónicos, serán expulsados de la sala.

4. FORMA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN.

Las preguntas se contestarán exclusivamente en la plantilla de respuestas que facilite al efecto el Tribunal. No doble, arrugue ni deteriore dichas hojas, que deberá entregar al terminar al ejercicio.

El ejercicio deberá hacerse necesariamente mediante bolígrafo **azul**, deberá venir provisto del mismo.

Sólo una respuesta es correcta. Se recomienda no marcar una respuesta hasta estar completamente seguro de ello.

Para contestar una pregunta, se deberá marcar con una X la opción elegida dentro del recuadro correspondiente en la hoja de respuestas, en cualquier de las opciones.

Para anular una respuesta, rellene completamente la casilla equivocada y marque con una X la nueva opción elegida, tal como se refleja en el ejemplo que se recoge más abajo.

En caso de querer marcar una respuesta previamente rellena como casilla equivocada, debe colocar un círculo alrededor de la respuesta rellena, de modo que no exista duda alguna sobre cuál es la respuesta que considere correcta.

Marcar con una X la opción elegida dentro del recuadro	<input type="checkbox"/>
Para anular una respuesta, rellene completamente la casilla equivocada y marque con una X la nueva respuesta	<input checked="" type="checkbox"/>
Para dar validez a la casilla previamente anulada, rodéala con un círculo	<input checked="" type="checkbox"/>

Si existen varios recuadros marcados con X en la misma pregunta, se considera como respuesta errónea.

En cualquier otro supuesto en que se planteen dudas sobre si se ha querido dar una respuesta o no como consecuencia de anotaciones, se considerará como respuesta errónea.

5. VALORACIÓN DEL EXAMEN.

El procedimiento selectivo constará de una única fase de oposición que consistirá en la realización de un ejercicio que será eliminatorio y obligatorio.

El ejercicio de la oposición será único y consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de **40 preguntas**, con respuestas alternativas, donde solo una respuesta será la correcta, a elegir entre tres posibles, y relacionadas con el temario.

No obstante, a efectos de mantener el sistema de puntuación previsto en las bases, se plantearán cinco preguntas de reserva, que serán puntuables solo en el caso de anulación de alguna de las anteriores.

El tiempo máximo para la contestación del ejercicio será de **60 minutos**.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos. Por tanto, quien obtenga menos de 5 puntos quedará eliminado del proceso selectivo.

Cada pregunta vale 0.25 puntos, y cada error descontará un 33 % del valor total de la pregunta. Las preguntas dejadas en blanco no puntuarán ni negativa ni positivamente.

La normativa que se tomará en consideración para la realización y corrección del ejercicio será la vigente en el momento de la celebración del mismo, que resulte aplicable al Excmo. Ayuntamiento de Cártama.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cártama, a fecha de firma electrónica.
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,
Fdo.: Patricia Chicón Sarria